

RESOLUCION N° . 0045 .

NEUQUÉN,

03 FEB 2026

VISTO:

El Expediente OE N° 5260-F-2024; y

CONSIDERANDO:

Que luce en el Expediente mencionado en el Visto, Pase N° 178/2024, mediante el cual la Subsecretaría de Recursos Humanos, remitió al Instituto Municipal de Previsión Social de Neuquén, la documentación correspondiente a la agente **Ana Silvia FERNANDEZ, D.N.I. N° 17.006.428, L.P. N° 6804, Clase 1964, Categoría 25 de Revista, Planta Permanente**, quien cumple funciones en la Dirección de Programas de Prevención, perteneciente a la Subsecretaría de Recursos Humanos, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana, a los efectos de tramitar su Jubilación Ordinaria;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispuso el traslado de lo actuado a su Asesor Legal a fin que dictamine al respecto, quien se expidió a fojas 35 de las actuaciones, considerando que corresponde conceder el beneficio de la Jubilación Ordinaria a la agente FERNANDEZ, en los términos de los artículos 35°) inciso c) y 52°) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias;

Que el Instituto Municipal de Previsión Social de Neuquén mediante la Resolución N° 251/2024, concedió en su artículo 1°) el beneficio de la Jubilación Ordinaria a la mencionada agente, en los términos de los citados artículos 35°) inciso c) y 52°) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias, y en su artículo 2°) supeditó el efectivo inicio del goce del beneficio otorgado, a la adjunción a las actuaciones referidas, de la respectiva constancia de cese de actividades de la nombrada agente, cuyo cumplimiento se efectivizará con la emisión de la presente norma legal;

Que a fojas 41/42 obra la suscripción al Convenio Solidario Asistencial para Afiliados Activos con Derecho a Jubilación con el Instituto Municipal de Previsión Social de Neuquén, mediante el cual se suspende el trámite de su Jubilación Ordinaria, conforme se indica sus respectivas Cláusulas Sexta;

Que mediante nota de fecha 19 de diciembre de 2025, la agente FERNANDEZ solicitó dar de baja el mencionado Convenio y continuar con el trámite de la Jubilación Ordinaria;

Que a través de la Nota N° 733/25 la Dirección Previsional del Instituto Municipal de Previsión Social del Neuquén, informó que el expediente fue tratado en reunión del Consejo de Administración de ese organismo, según

consta en el Acta N° 2051, cuya copia certificada se agregó a fojas 38 de las actuaciones, habiéndose aprobado la concesión del beneficio de la Jubilación Ordinaria, y que en virtud del tiempo transcurrido, la agente FERNANDEZ ha alcanzado la edad requerida, reuniendo las condiciones para acceder al beneficio de la Jubilación Ordinaria en los términos de los artículos 35°) incisos a) y b) y 52°) del mencionado cuerpo normativo;

Que luce a fojas 48 la renuncia presentada por la mencionada agente, a partir del día 01 de enero del 2026, al cargo de Planta Política de Directora de Programas de Prevención, Categoría 24 más plus, perteneciente a la Subsecretaría de Recursos Humanos, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana;

Que a fojas 49 obra la renuncia a la Planta Permanente presentada por la mencionada agente FERNANDEZ, a los fines de acceder al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del día 01 de febrero del 2026;

Que a través de la Nota N° 239/25 la Dirección de Sumarios dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos, informó que la referida agente, no registra actuaciones sumariales en trámite;

Que mediante Dictamen N° 01/26, la Dirección de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, en orden a los antecedentes indicados, manifestó que corresponde aceptar la renuncia y efectivizar la baja de la agente FERNANDEZ, a los efectos de su Jubilación Ordinaria;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios y Secretarias a resolver mediante resolución conjunta en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los trámites inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final, a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal-Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias, ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que la Secretaría de Gobierno y Coordinación, absorbió las competencias de la Secretaría de Gobierno en virtud de la Ordenanza N° 14652, que aprobó la estructura orgánico funcional vigente del Órgano Ejecutivo Municipal;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

0045-26

Por ello:

**EL SECRETARIO DE FINANZAS, RECURSOS Y PROTECCIÓN CIUDADANA
Y
EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN**

RESUELVEN:

Artículo 1º) ACÉPTASE la renuncia presentada por la agente **Ana Silvia** ----- **FERNANDEZ, D.N.I. N° 17.006.428, L.P. N° 6804, Clase 1964**, a partir del día 01 de enero de 2026, al cargo de Planta Política de Directora de Programas de Prevención, Categoría 24 más plus, perteneciente a la Subsecretaría de Recursos Humanos, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana, por los motivos expuestos en los considerandos que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º) ACÉPTASE la renuncia a la Planta Permanente municipal para ----- acogerse al beneficio previsional de la Jubilación Ordinaria, presentada por la agente **Ana Silvia FERNANDEZ, D.N.I. N° 17.006.428, L.P. N° 6804, Clase 1964, Categoría 25 de Revista, Planta Permanente**, quien cumple funciones en la Dirección de Programas de Prevención, perteneciente a la Subsecretaría de Recursos Humanos, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana, en los términos de los artículos 35º) incisos a) y b) y 52º) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias, y **DESE DE BAJA** a la mencionada agente de la planta permanente de la Municipalidad de Neuquén, a partir del día 01 de febrero de 2026, de acuerdo con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 3º) AGRADÉZCASE a la agente Ana Silvia FERNANDEZ por los ----- servicios prestados en la Municipalidad de Neuquén.

Artículo 4º) NOTIFÍQUESE a través de la Subsecretaría de Recursos Humanos ----- y remítanse las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión Social, a los efectos de otorgar la Jubilación Ordinaria a la agente referida en el artículo 2º) de la presente Resolución.

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente archívese.

ES COPIA.-

**FDO.) SCHPOLIANSKY
HURTADO**